

ORDENANZA Nro. 1312

=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- Designese con el nombre de "Union y Progreso" al Pasaje Sin Nombre que nace en la Avenida Juan Facundo Quiroga al 1960, paralela a la calle Granadero Baigorria y que tiene su finalizacion en la Avenida San Francisco.

ARTICULO 2do.- Deroguese toda otra disposicion que se oponga a la presente.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro Oficial, Digesto Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a un día del mes de Noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.-

Firmado: RAMON AGUSTIN BREST -Presidente-  
NELSO DEL ROSARIO LUCERO -Secretario Deliberativo-

r.e.